

**ACTA DEL CONCEJO
DE ARRAITZ - ORKIN**

En la sala concejil de Arraitz-Orkin (Ultzama) a las veinte horas del día 20 de abril de 2018, se reúnen el Presidente de la Junta concejil, Don Joseba Ibarra Casimiro, y los vocales de la misma al objeto de tratar los asuntos siguientes.

1º. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

Se aprueba por unanimidad.

2º .ADJUDICACIÓN ARRENDAMIENTO PROVISIONAL OSTATU BERRI-POSADA DE ARRAITZ

El concejo de Arraitz-Orkin en aplicación del pliego de condiciones económicas-administrativas aprobado con fecha 6 de marzo de 2018, ha procedido a valorar las propuestas recibidas para la gestión del arrendamiento de la posada de Arraitz/Ostatu BERRI, arrojándose el siguiente resultado:

Candidatos	Experiencia hostelería con referencias (3puntos)	Personal y medios (1,5 puntos)	Propuesta de gestión (3,5 puntos)	Presupuesto ofertado (2 puntos)	Puntos Totales
JUAN ANTONIO WESTERVELD RUSUDAN TUSISHVILI	2,5	1	3	2 (601 €)	8,5

Visto el resultado, se ACUERDA:

**ACTA DEL CONCEJO
DE ARRITZ - ORKIN**

1.- Adjudicar provisionalmente a Don JUAN ANTONIO WESTERVELD y Doña RUSUDAN TUSISHVILI la gestión del servicio de hostelería y vivienda anexa del edificio de las antiguas escuelas de Arraitz, por ser el candidato que ha obtenido una mejor puntuación.

2.- Remitir el presente acuerdo a los adjudicatarios provisionales a fin de que en el plazo de 10 días naturales contados a partir del día de la notificación, presenten la documentación necesaria para formalizar la adjudicación definitiva, previa a la formalización del contrato.

**3° .REPARCELACIÓN VOLUNTARIA UNIDAD EJECUCIÓN UE 0.2 PROMOVIDA
POR DON JESUS MARI BORDA Y DOÑA EDELWEISS ALLER**

El alcalde explica a la junta que el proyecto de reparcelación tiene por objeto posibilitar el desarrollo urbanístico de la UE-02 conforme al Plan urbanístico municipal de Ultzama.

A tal fin se aportan finca de 1181,22 m2 titularidad de los promotores, finca de 30,42 m2 de titularidad municipal (acerado junto a carretera) y finca de 147,24 m2 de titularidad concejil (viarío público)

Como resultado de la reparcelación, las fincas anteriores serán reemplazadas por las resultantes, P1 (1181,22M2), P2 (147,24M2 destinada a viales) y P3 (36,79M2 DESTINADA A VIALES), correspondiéndole la totalidad (100%) de la carga de urbanización a los propietarios de la finca P1, DON JESUS MARI BORDA Y DOÑA EDELWEISS ALLER, estimándose el coste de la misma en 13410 €.

En la parte sureste de dicha finca se establece una superficie cuasi-rectangular de 30,16 m2 destinado a servidumbre de uso público para aparcamiento de vehículos.

A tal fin se ha aportado al expediente que nos ocupa un dossier elaborado por la abogada Doña Maite Larumbe Valencia, en representación de los promotores, DON JESUS MARI BORDA Y DOÑA EDELWEISS ALLER.

**ACTA DEL CONCEJO
DE ARRATZ - ORKIN**

Esquemáticamente:

PARCELA	URBANIZACIÓN	
	%	EUROS
P1	100%	13410
RV1	0%	-
RV2	0%	-
TOTAL	100%	13410

Debatido convenientemente el asunto, se ACUERDA por unanimidad:

1.- Aprobar la REPARCELACIÓN VOLUNTARIA UE 0.2 PROMOVIDA POR DON JESUS MARI BORDA Y DOÑA EDELWEISS ALLER.

2.- Dar traslado del presente acuerdo para su conocimiento y a los fines oportunos al ayuntamiento de Ultzama y a DON JESUS MARI BORDA Y DOÑA EDELWEISS ALLER.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las veintidós horas y cinco minutos, de que se extiende la presente acta que firman los asistentes.